
	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA</b>  <b>GIRARDOT</b>	<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>		
	<b>PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRATUAL</b>	<b>CODIGO: FOR- RC-02</b>	<b>VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2025</b>	
	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>			

## ESTUDIO DEL SECTOR PRINCIPIO DE PLANEACIÓN

La Institución Educativa, realiza el siguiente análisis del sector teniendo en cuenta la intención del proceso contractual que se desea realizar.

### ASPECTOS GENERALES

#### **SOBRE LA DIMENSIÓN CONSTITUCIONAL EN QUE SE BASA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO**

El artículo 2 de la Constitución Política, establece como fines esenciales del Estado: *“(...) Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.”* (Subrayado fuera de texto)

El artículo 44 *Íbidem*, indica: *“Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión.”*

(...)

*“... el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento ...”*

*“Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.”* (Subrayado fuera de texto)



El artículo 67 *Íbidem*, establece: *“La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.”*

(...)

*“Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; **garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.**”* (Subrayado y negrilla fuera de texto)

#### **NECESIDAD DEL MANTENIMIENTO MENORES EN LA INFRAESTRUCTURA**

La Institución con el fin de garantizar la correcta y óptima prestación del servicio público a la educación, brindando el bienestar adecuado al docente y discente, requiere contratar el mantenimiento a la infraestructura, con el fin de mantener espacios adecuados, seguros y agradables.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA - GIRARDOT</b>	<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>		
	<b>PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRATUAL</b>	<b>CODIGO: FOR- RC-02</b>	<b>VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2025</b>	
	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>			

### IMPORTANCIA DE REALIZAR MANTENIMIENTOS MENORES A LA INFRAESTRUCTRA

Realizar periódicamente el mantenimiento de las instalaciones, mejora el rendimiento de los actores de la comunidad educativa, pues espacios y condiciones de la infraestructura adecuados genera en cada uno niveles de apropiación y cuidado por el entorno en el que se encuentre.

### CIRCUNSTANCIA QUE CONLLEVA A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA A REALIZAR MANTENIMIENTOS Y ARREGLOS MENORES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS:

**Seguridad y Bienestar:** A todas las personas que se encuentran en la IE (estudiantes, docentes, directivos docentes, administrativos y demás comunidad educativa), se les debe garantizar espacios seguros y funcionales para el desarrollo de sus actividades.

#### Regulatorio:

- NTC 6047 del 11/12/2013, *Accesibilidad al medio físico. Espacios de servicio al ciudadano en la administración pública. Requisitos.*
- Resolución No. 5405 de 2018 *Por la cual se modifica la SECCIÓN 1 del CAPÍTULO 2 DEL TITULO VIII y el Anexo 8.1 del Título de Anexos de la Resolución CRC 5050 de 2016*
- Normas técnicas de cada producto

#### Código de la UNSPSC:

El código del servicio requerido que se define en el Clasificador de Bienes y Servicios es:

Descripción Clase	Código Clase - Producto
Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones	72102900
Servicio impermeabilización	72153209



**Técnico:** Los mantenimientos y reparaciones menores de infraestructura técnicamente se fomenta en lo siguiente:

**Objetivo General:** Propender por el bienestar y protección de los miembros de la comunidad educativa.

**Objetivo Específico:** Garantizar que las instalaciones estén en condiciones óptimas para su uso, permitiendo el adecuado desempeño de las funciones administrativas y académicas, en cumplimiento de los fines misionales de la institución educativa.

#### Ficha Técnica:

El presente cuadro establece los mantenimientos y reparaciones menores de infraestructura requeridos por la institución educativa, respectivamente:

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA</b> <b>GIRARDOT</b>	<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>		
	<b>PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRATUAL</b>	<b>CODIGO: FOR- RC-02</b>	<b>VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2025</b>	
	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>			

<b>MANTENIMIENTOS MENORES DE INFRAESTRUCTURA</b>			
<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
1	PINTURA EN PAREDES EXTERNAS DE LAS DOS CAFETERIAS	UNIDAD	1
2	HECHURA PISO 9 m <sup>2</sup> EN CONCRETO RUSTICO EN CAFETERIA 2	UNIDAD	1
3	ARREGLO DE LAVAMANOS Y CAMBIO DE 10 LLAVES EN LOS MISMOS	UNIDAD	1
4	ARREGLO DE LAS UNIDADES SANITARIAS, CAMBIO DE 6 DESAGUES DE LOS LAVAMANOS, DESTAPE DE 8 SANITARIOS DAÑADOS DE LOS BLOQUES F Y G.	UNIDAD	1
5	ARREGLO DE LA FILTRACIÓN EN LA PARED Y CAMBIO DE UNA LLAVE DEL BEBEDERO BLOQUE C.	UNIDAD	1
6	ARREGLO EN DOS PUERTAS METALICAS CON SOLDADURA DE LOS BAÑOS DE NIÑAS BLOQUES A Y B	UNIDAD	1

**Lugar de ejecución:**

Sede Principal de la Institución Educativa, ubicada en la Km 3 vía Tocaima – Barrio Diamante, del municipio Girardot – Cundinamarca.

**Población Beneficiaria:**



Comunidad Educativa.

**Cronograma:**

La ejecución del contrato se hará dentro de los OCHO (08) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio, así:

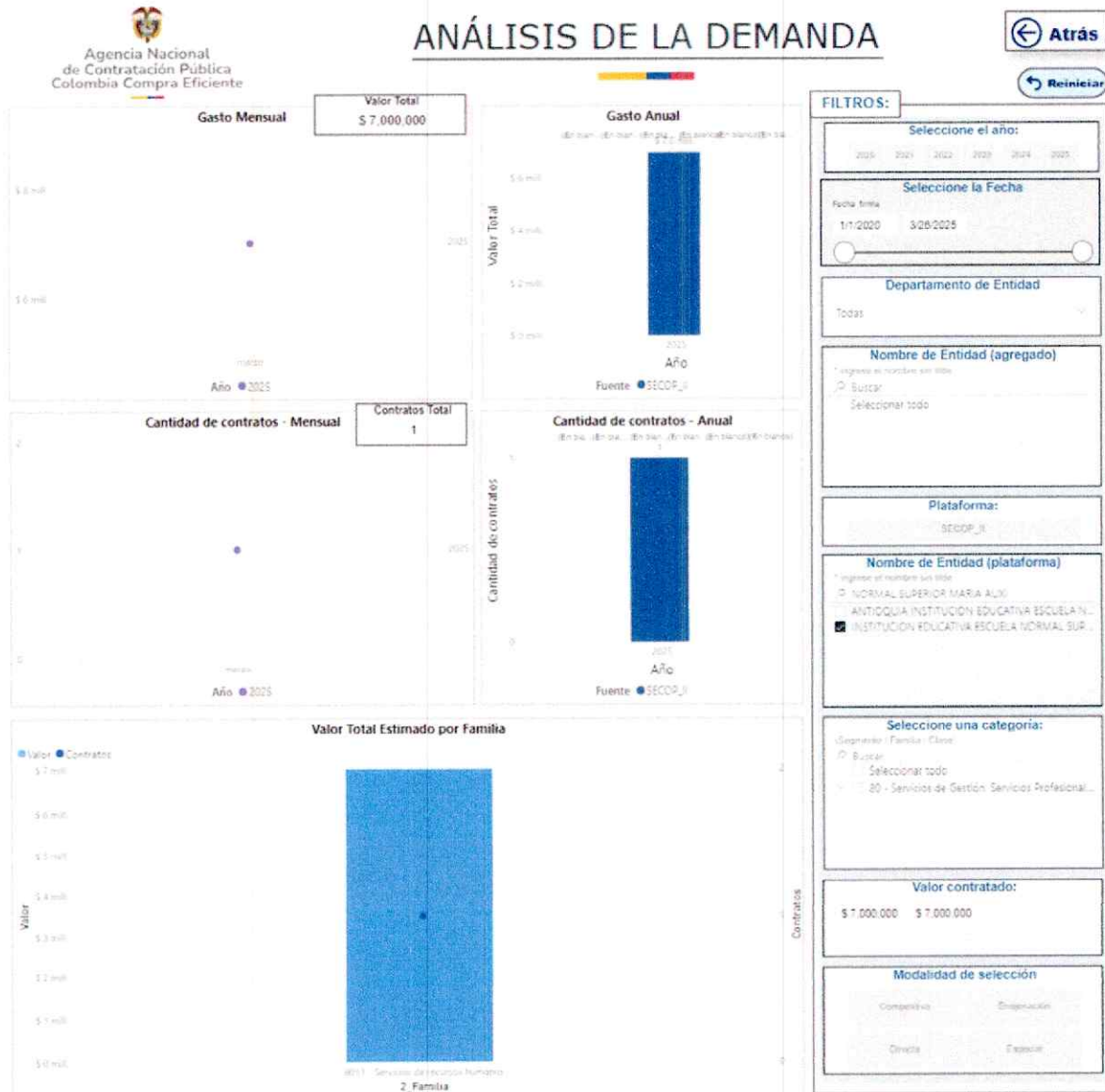
<b>Actividad</b>	<b>Plazo (Días)</b>							
	1	2	3	4	5	6	7	8
Prestación de Servicio de Mantenimiento	X	X	X	X	X	X	X	X

*“Formando maestros integrales transformadores de Vida”*  
 Km 3 vía Tocaima – Barrio Diamante  
 Girardot - Cundinamarca



	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA</b>  <b>GIRARDOT</b>	<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>		 <b>Alcaldía de Girardot</b>
	<b>PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRATUAL</b>	<b>CODIGO: FOR- RC-02</b>	<b>VERSIÓN: 1</b> <b>Vigente desde: 02/01/2025</b>	
	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>			

### ESTUDIO DE LA DEMANDA

Que atendiendo a la fuente de información suministrada por CCE a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico, la Institución realiza el estudio de la demanda bajo los siguientes criterios: (i) Vigencia 2020 hasta 2025, (ii) Institución Educativa Normal Superior María Auxiliadora, (iii) SECOP, (iv) Segmento 72 con el cual se cobija el servicio objeto del presente proceso, (v) Modalidad de Selección Régimen especial; resultando de ello lo siguiente:




**Observación:** La Institución no registra acción contractual en relación con los segmentos 72 y 76 objeto de estudio en el MAE, el análisis de demanda no es susceptible de resultados ya que hasta el presente año se empezó a registrar este tipo de procesos en SECOP II.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA</b> - <b>GIRARDOT</b>	<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>		 <b>Alcaldía de Girardot</b>
	<b>PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRATUAL</b>	<b>CODIGO: FOR- RC-02</b>	<b>VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2025</b>	
	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>			

### ESTUDIO DE LA OFERTA

Que atendiendo a la fuente de información suministrada por CCE a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico, la Institución realiza el estudio de la oferta bajo los siguientes criterios: (i) Vigencia 2024, (ii) Segmento 72 con el cual se cobija el servicio objeto del presente proceso, (iii) Departamento Tolima (iv) SECOP II, (v) Modalidad de Selección Régimen Contratación Menor a los 20 SMMLV; resultando de ello lo siguiente:

  
 Agencia Nacional  
de Contratación Pública  
Colombia Compra Eficiente

## ANÁLISIS DE LA OFERTA

[← Atrás](#)  
[↻ Reiniciar](#)

**Gasto Mensual**

Valor Total: \$ 8.435.819.531

Año: 2024

**Gasto Anual**

Fuente: SECOP II

**FILTROS:**

Seleccione el año: 2020, 2021, 2022, 2023, **2024**, 2025

Seleccione la Fecha: Fecha Inicio: 1/1/2024, Fecha Fin: 12/31/2024

Seleccione una categoría:  
Segmento: 72 (seleccionado)  
Categoría: 72 (seleccionado)

Filtro de Departamento - Proveedor:  
Departamento: Cundinamarca (seleccionado)

Plataforma: Selección: SECOP II (seleccionado)

Nombre de Proveedor: CONSORCIO MONJUDAD SOSTENIBLE 954 (seleccionado)

Documento de Proveedor (Plataforma): SELECCIONAR 5500 (seleccionado)

Valor contratado: \$ 0 a \$ 2.792.754.253.072

Modalidad de selección: Competitiva (seleccionado)

**Cantidad de contratos - Mensual**

Contratos Total: 207

Año: 2024

**Cantidad de contratos - Anual**

Fuente: SECOP II

Valor Contratación

**\$ 8 mil M**

Número de Proveedores

**102**



Número de Contratos

**207**

**Valor Total Estimado por Proveedor**

Proveedores: CONSORCIO MONJUDAD SOSTENIBLE 954, CONSORCIO PARQUES PLATANIL 2024, CONSORCIO SAS VIAL BICICLATA, 2548 CONSTRUCCIONES, etc.





	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR MARÍA AUXILIADORA</b>  <b>GIRARDOT</b>	<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>		 <b>Alcaldía de Girardot</b>
	<b>PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRATUAL</b>	<b>CODIGO: FOR- RC-02</b>	<b>VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2025</b>	
	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>			

### **RIESGOS PREVISIBLES**

La tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsible del FUTURO CONTRATO objeto del presente proceso de selección, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las actividades a cargo de cada una de las partes, de acuerdo con las previsiones legales pertinentes, la naturaleza del CONTRATO, considerando preponderantemente que, será responsabilidad del contratista la ejecución del CONTRATO de conformidad con los estudios, parámetros y condiciones técnicas que forman parte del presente proceso. Para el efecto se TIPIFICAN, ESTIMAN Y ASIGNAN los siguientes RIESGOS PREVISIBLES, a saber:

Número	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	
1	General	Externo	Ejecución	Riesgos Sociales o Políticos	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	
2	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la insuficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.	
3	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la Naturaleza	Son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.	
Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo		Categoría	¿A quién se le asigna?
Suspensión temporal	Posible	Moderado	6		Riesgo Alto	Entidad
Suspensión temporal	Improbable	Menor	4		Riesgo Bajo	Contratista
Suspensión temporal	Posible	Moderado	6		Riesgo Alto	Contratista
Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	
	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría		
Revisar procesos	Improbable	Menor	4	Riesgo Bajo	No	
Revisar procesos	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	
Revisar procesos	Posible	Insignificante	4	Riesgo Bajo	No	
Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?		
Entidad	A los 3 días siguientes de originarse el riesgo	A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento	Encuestas	Cada 2 días		



	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR MARÍA AUXILIADORA</b>  <b>GIRARDOT</b>	<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>		
	<b>PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRATUAL</b>	<b>CODIGO: FOR- RC-02</b>	<b>VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2025</b>	
	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>			

Entidad	A los 3 días siguientes de originarse el riesgo	A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento	Análisis jurídico, financiero y técnico	Cada 2 días
Contratista	A los 3 días siguientes de originarse el riesgo	A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento	En campo	Cada 2 días

### **ANÁLISIS DE PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL**

Cabe advertir que no fue posible dar cuenta de un número plural de cotizaciones por falta de interés de los proveedores dadas las requerimientos de ley en materia de contratación pública, solo se pudo obtener una (1) cotización, lo que es suficiente para la Institución, por la necesidad apremiante de la adquisición, ya que es esencial para las labores administrativas y académicas.

De acuerdo con la cotización obtenida por la Institución, el Presupuesto Oficial del presente proceso se establece en la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS \$3.200.000. M/CTE.**

<b>RESPONSABLES</b>				
<b>Firma:</b>  <b>Nombre:</b> MARCO TUMBO HERNANDEZ BARRAGAN <b>Cargo:</b> Rector - Ordenador de Gasto				
Funcionario	Nombre	Cargo	Vo. Bo.	Fecha
<b>Revisado por:</b>	Ligia Beatriz Lucero Benítez	Pagadora		Marzo - 2025
<b>Elaborado por:</b>	Carlos Alberto Rivera Escobar	Contratista - Apoyo Jurídico		Marzo - 2025
<i>Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del responsable.</i>				